

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 3458

La Litera La Llitera

Secretaría

Aprobación inicial reglamento gestión del tiempo de trabajo del personal al servicio de la comarca de la Litera/la Llitera.

Aprobación inicial reglamento gestión del tiempo de trabajo del personal al servicio de la comarca de la Litera/la Llitera.

Tamarite de Litera, a 28 de julio de 2026

Tania Solans Raluy
Presidenta de la Comarca

ANUNCIO

**APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO GESTIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO DEL
PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMARCA DE LA LLITERA/LA LLITERA.**

El Consejo Comarcal de la Comarca de la Litera/La Llitera, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de julio de 2026, aprobó provisionalmente el Reglamento regulador de la gestión del tiempo de trabajo del personal al servicio de la Comarca de La Litera/La Llitera.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias comarcales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Comarca <http://lalitera.sedipualba.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tamarite de Litera, en la fecha de la firma electrónica

La Presidenta, Tania Solans Raluy.